


contratación

 F-GC-29 Versión 4 Junio de 2020	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	78 DE 2021	Acta N°	7	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	99.000.000
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	CATALINA MESA RAMIREZ			3. VALOR TOTAL (1+2)	99.000.000
NIT O CC:	1,018,437,926			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	54.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00294-21010203-21/01/2021			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	9.000.000
RP (#, rubro y fecha)	000329-21010203-12/02/2021			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	36.000.000

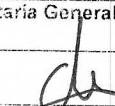
OBJETO PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS


TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	x	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo)		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

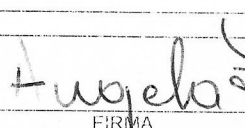
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

  
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

  
 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Copia del acta	x
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x
Distribución por centro de costos, Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	
Copia del registro presupuestal	x

Fecha de presentación 30 de septiembre de 2021

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
*008550055	AHORROS	BANCO DE BOGOTÁ
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO





## Resumen General de Pago

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

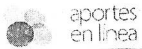
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018437926		MESA RAMIREZ CATALINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av cra.15 # 127b-78	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3090683	No

### DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-08	2021-08	1131804919	9424587189	I		2021/09/07	2021/09/16	BANCO DAVIVIENDA	9	\$1,095,100

### LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																					
				\$3,646,874	\$620,100				\$3,646,874	\$455,900			\$0	\$0			\$3,646,874	\$19,100		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>				\$3,646,874	\$620,100				\$3,646,874	\$455,900			\$0	\$0			\$3,646,874	\$19,100		\$0	\$0
<b>Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)</b>																					
I	CC	1018437926	MESA CATALINA	230901	30	\$3,646,874	\$620,100	EP904	30	\$3,646,874	\$455,900	0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,646,874	\$19,100	0	\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 1)</b>				\$3,646,874	\$620,100				\$3,646,874	\$455,900			\$0	\$0			\$3,646,874	\$19,100		\$0	\$0



### Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 10184377-9		MESA RAMIREZ CATALINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av cra 15 # 127b 78	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3090683	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1131804919	9424587189	1	2021/09/07	2021/09/16	BANCO DAVIVIENDA	9	\$1,095,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIJADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: *)				1	\$620,100	\$0	\$0	\$620,100	
SKANDIA	230901	800.253.055	2	1	\$620,100	\$0	\$0	\$620,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$455,900	\$0	\$0	\$455,900	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$455,900	\$0	\$0	\$455,900	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$1,095,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,095,100</b>	

## ACTA DE PAGO N° 7

CONTRATO N°: 078 DE 2020

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

CONTRATISTA CATALINA MESA RAMIREZ

VALOR DEL ACTA: \$9.000.000

En la ciudad de Manizales, a los **TREINTA** días del mes de **SEPTIEMBRE** del 2021, se reunieron: **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**, Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en representación de la empresa contratante y CATALINA MESA RAMÍREZ, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 7 del Contrato N° 078 del 2021. que corresponde al pago por la prestación de servicios y actividades realizadas en el marco de dicho contrato en entre el 1° y 30 de agosto de 2021.

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 99.000.000
ACTA PARCIAL N°. 001	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL N°. 002	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL N°. 003	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL N°. 004	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL N°. 005	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL N°. 006	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL N°. 007	\$ 9.000.000
VALOR EJECUTADO	\$63.000.000
SALDO POR EJECUTAR	\$36.000.000

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL N°. 007, NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)

La contratista se encuentra al día con los aportes de salud (E.P.S. MEDIMAS), pensión (PORVENIR) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondiente al mes de agosto de 2021.

La supervisora del contrato certifica que la contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan en el objeto acordado.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervienen en ella

CATALIANA MESA RAMÍREZ  
CONTRATISTA

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ  
Profesional Unidad Jurídica  
SUPERVISORA



Manizales, Septiembre 28 de 2021

Doctora

**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.SP.

**REFERENCIA:** Informe actividades realizadas

**OBJETO:**

PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S. P EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

Cordial saludo,

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas en el mes de **Agosto de 2021** con relación al contrato 078 de 2021, las cuales relaciono a continuación:

**OBLIGACIONES**

- 1) Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueva en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
- 2) Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que debe promover la empresa.
- 3) Sustuir al Secretario General, Secretario jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judiciales en donde sea parte la Empresa como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
- 4) Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa, como también su sustentación ante los miembros del comité, si se requiere, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
- 5) sustanciar y/o presentar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o trámites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Órganos de control, UGPP, Colpensiones y demás Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
- 6) Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
- 7) Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre los asuntos encomendados y presentar mensualmente de su actividad, o cuando se solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentra los asuntos encomendados.
- 8) Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adopción de alguna medida o decisión frente aspectos relacionados con los asuntos encomendados.

- 9) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
- 10) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

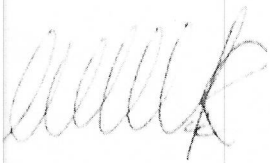
Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

1. Apoyo a la profesional de la unidad jurídica en aportes jurisprudenciales para la formulación del recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia desfavorable a Empocaldas, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por Oscar de Jesús Velásquez Quintero tramitado por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Manizales, Radicado: 17001-33-33-001-2017-00418-00.
2. Apoyo a la profesional de la Unidad Jurídica en la audiencia de prueba testimonial solicitada por la Empresa en la contestación de la demanda popular Radicado N°. 2028 0232 tramitada por el Tribunal Administrativo de Caldas M. P. Patricia Varela Cifuentes, especialmente con formulación de cuestionarios y/o preguntas a los testigos ingenieros Sergio Humberto Lopera Proaños Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, Juan David Jaramillo Calderón Contratista – Consultor, e Ingeniero Robinson Ramírez Hernández Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. asunto: proyectos de infraestructura, estructurados o viabilizados por Empocaldas, para mitigar riesgo de inundación en el Municipio de La Dorada, caldas por crecimiento del Río Magdalena.
3. Apoyo a la Profesional de la Unidad Jurídica y al Secretario jurídico en la preparación de audiencias laborales de que trata el artículo 77 del CPL y SS, en los procesos 2019 406, 407 y 425 del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales.
4. Apoyo a la Profesional de la Unidad jurídica en la preparación de la continuación de la audiencia de pacto de cumplimiento dentro de la acción popular Radicado N°. 2019 0210, demandante Amparo de Jesús Guapacha tramitada en el Juzgado Séptimo administrativo del Circuito Judicial de Manizales.
5. Revisión previa a la formulación de los alegatos de conclusión preparados por la profesional unidad dentro de la acción popular Radicado 2020-0153 promovida por el Personero de Chinchiná, caldas sobre situación presentada con red interna de alcantarillado que sirve de transporte de aguas residuales de la parte alta, del sector Ciudadela del Valle de dicha municipalidad.
6. Aportes en la preparación por la profesional de la unidad jurídica, de los alegatos de conclusión dentro de la acción popular promovida por Solkar de Jesús Londoño tramitada por el tribunal Administrativo de Caldas, en razón a la ocurrencia de carencia de objeto por hecho superado por cuanto la situación que dio origen a la acción popular, fue resuelto o solucionado por la Empresa.
7. Apoyo y asesoramiento a la profesional de la unidad jurídica en la audiencia laboral de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de Maximiliano Hurtatis Radicado N°. 2019 404. Tramitado en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales.



8. Apoyo en la preparación y asesoramiento en las audiencias laboral de que trata el artículo 77 del CPL y SS, tramitados en el Juzgado Tercero laboral del Circuito de Manizales, demandante Jorge Elicer Bueno, Elesban Alzate Mejía, Danilo de la Pava Henao, Libardo de Jesús Londoño, Luis Felipe Colorado, Evelio Ramírez Buitrago, German Darío Cadavid Chica, y Luis Felipe Colorado
9. Apoyo y asesoramiento en la preparación de las audiencias de instrucción y juzgamiento (especialmente en la formulación de cuestionario para los testigos solicitados por la Entidad en total 16 testigos )en proceso verbal por incumplimiento contractual contra la unión temporal Liberty Seguros y Previsora S.A. tramitada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, Radicado N°. 2019 0320.

Atentamente,



**CATALINA MESA RAMIREZ**  
**CONTRATISTA**





**empocaldas**  
CORPORACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS

F-GF-02  
Versión 4  
Enero de 2021

**GESTION FINANCIERA**

**DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**

Nº

DMA 779

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11203	MANIZALES PERSONAL
-----------	-----------	------------------	-------	--------------------

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR

OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMA1 HASTA DMA50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	BOGOTÁ, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	CATALINA MESA RAMIREZ
<b>CEDULA O NIT:</b>	1.018.437.926
<b>DIRECCION:</b>	AUTOPISTA NORTE N°: 103/40 OFICINA 307 <b>TELEFONO</b> 3004585577

**DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN**

PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDA S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS, QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN ACTA N° 07

Nombre	CATALINA MESA RAMIREZ	SUBTOTAL:	\$9,000,000
Cedula	1.018.437.926	RETENCION RENTA:	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$9,000,000



Septiembre 30 de 2021

DE LA SUSCRITA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A.  
E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO N°. 078 de 2021

CERTIFICA QUE:

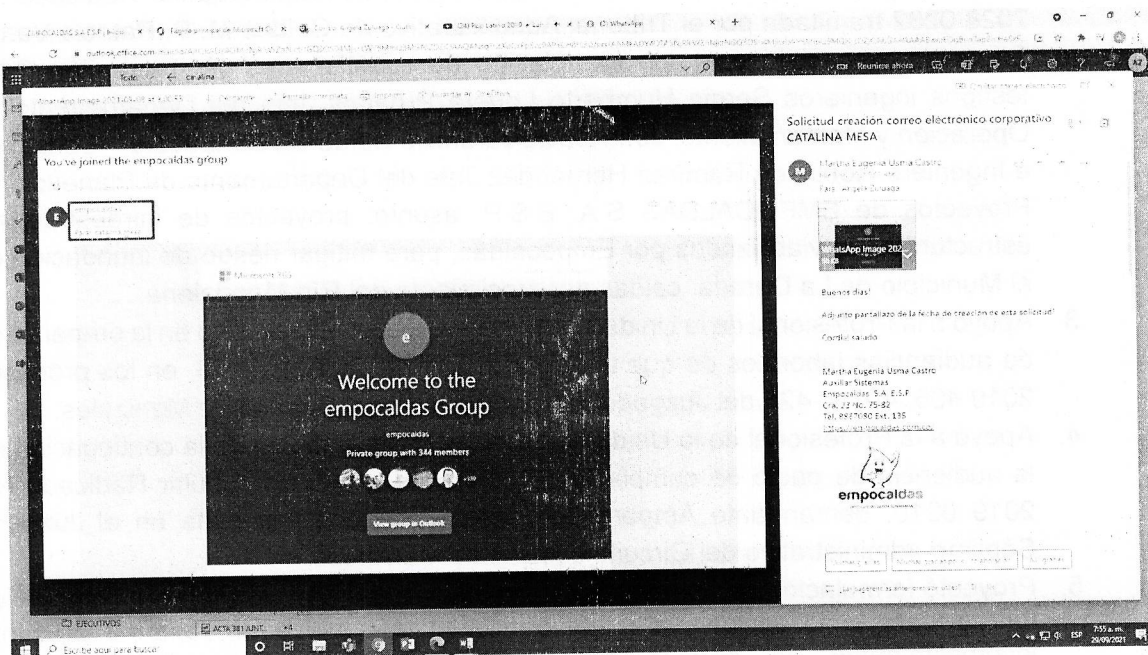
La contratista CATALINA MESA RAMÍEZ identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.018.437.926 de Bogotá D.C. cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que me reporta en el Acta N°. 008 del contrato N°. 0078 de 2021, periodo comprendido del 1° de Agosto al 30 de agosto de 2021, quien realizó y adelantó las siguientes actividades:

1. Apoyó a la profesional de la unidad jurídica en aportes jurisprudenciales para la formulación del recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia desfavorable a Empocaldas, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por Oscar de Jesús Velásquez Quintero tramitado por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Manizales, Radicado: 17001-33-33-001-2017-00418-00.
2. Apoyó a la profesional de la Unidad Jurídica en la audiencia de prueba testimonial solicitada por la Empresa en la contestación de la demanda popular Radicado N°. 2028 0232 tramitada por el Tribunal Administrativo de Caldas M. P. Patricia Varela Cifuentes, especialmente con formulación de cuestionarios y/o preguntas a los testigos ingenieros Sergio Humberto Lopera Proaños Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, Juan David Jaramillo Calderón Contratista – Consultor, e Ingeniero Robinson Ramírez Hernández Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. asunto: proyectos de infraestructura, estructurados o viabilizados por Empocaldas, para mitigar riesgo de inundación en el Municipio de La Dorada, caldas por crecimiento del Río Magdalena.
3. Apoyó a la Profesional de la Unidad Jurídica y al Secretario jurídico en la preparación de audiencias laborales de que trata el artículo 77 del CPL y SS, en los procesos 2019 406, 407 y 425 del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales.
4. Apoyó a la Profesional de la Unidad jurídica en la preparación de la continuación de la audiencia de pacto de cumplimiento dentro de la acción popular Radicado N°. 2019 0210, demandante Amparo de Jesús Guapacha tramitada en el Juzgado Séptimo administrativo del Circuito Judicial de Manizales.
5. Proyectó formulación de descargos dentro del proceso sancionatorio Administrativo iniciado por la Dirección Territorial de Salud de Caldas en razón a presunto incumplimientos de normas de carácter sanitarias especialmente en la implementación de estándares de calidad de los laboratorios en las plantas de tratamiento de Empocaldas S.A.E.S.P, Radicado: 022-2020 y según formulación de cargos por la DTSC, realizado mediante la Resolución 548 del 29 de Julio de 2021.
6. Revisó previamente a la formulación de los alegatos de conclusión preparados por la profesional unidad dentro de la acción popular Radicado 2020-0153 promovida por el Personero de Chinchiná, Caldas sobre situación presentada con red interna

de alcantarillado que sirve de transporte de aguas residuales de la parte alta, del sector Ciudadela del Valle de dicha municipalidad.

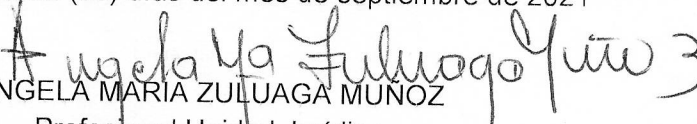
7. Efectuó aportes en la preparación por la profesional de la unidad jurídica, de los alegatos de conclusión dentro de la acción popular promovida por Solkar de Jesús Londoño tramitada por el tribunal Administrativo de Caldas, en razón a la ocurrencia de carencia de objeto por hecho superado por cuanto la situación que dio origen a la acción popular, fue resuelto o solucionado por la Empresa.
8. Apoyó y asesoró a la profesional de la unidad jurídica en la audiencia laboral de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de Maximiliano Hurtatis Radicado N°. 2019 404. Tramitado en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales.
9. Apoyó en la preparación y asesoró en las audiencias laboral de que trata el artículo 77 del CPL y SS, tramitados en el Juzgado Tercero laboral del Circuito de Manizales, demandante Jorge Elicer Bueno, Elesban Alzate Mejía, Danilo de la Pava Henao, Libardo de Jesús Londoño, Luis Felipe Colorado, Evelio Ramírez Buitrago, German Darío Cadavid Chica, y Luis Felipe Colorado
10. Apoyó y asesoró en la preparación de las audiencias de instrucción y juzgamiento (especialmente en la formulación de cuestionario para los testigos solicitados por la Entidad en total 14 testigos) en proceso verbal por incumplimiento contractual contra la unión temporal Liberty Seguros y Previsora S.A. tramitada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, Radicado N°. 2019 0320.

Cabe informar que las actividades fueron solicitadas a la contratista por medio de correo electrónico creado el 16 de febrero de 2021 por el personal de sistemas de la Empresa, a nombre de la profesional.



En ocasiones para mayor celeridad e inmediatez de las actividades requeridas se solicita a través de la suscrita profesional de la unidad jurídica y se efectúan o envían por la contratista a través de WhatsApp, llamada telefónica e inclusive reunión por Teams Microsoft, actividades que son atendidas de manera oportuna, especialmente teniendo en cuenta los términos procesales y judiciales para una mejor coordinación en la revisión de temas puestos en estudio.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021

  
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ  
Profesional Unidad Jurídica  
Supervisora

